

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

40207 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado ASOCIACIÓN SINDICAL PROFESIONAL DE LA BANCA, en siglas ASPROBANK, con número de depósito 99005422 (antiguo número de depósito 1560).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jose Ignacio Torres Vidal mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2024/002668.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 21/10/2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22/10/2024.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2024 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46 y 47 de los estatutos de esta asociación. La modificación del artículo 6 es relativa al domicilio social.

El acta aparece suscrita por D. Antonio Ramón Caro Blazco como Interventor de la Asamblea, por D^a. Gema María Vidal Márquez como Interventora de la Asamblea y por D. Javier Orti Baquerizo como Secretario General, con el visto bueno del Presidente D. Jose Ignacio Torres Vidal.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 25 de octubre de 2024, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A240049830-1